



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

Se hace público que estando próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de este Municipio y correspondiendo al pleno de este Ayuntamiento proponer a la persona para ser nombrada en el citado cargo, el mismo ha acordado publicar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que durante el mismo, las personas interesadas que reúnan las condiciones legales, presenten la correspondiente solicitud, en escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto al modelo de solicitud, condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En caso de no haber solicitante del citado cargo, el pleno de la Corporación propondrá libremente a la persona que considere oportuna, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Montearagón 6 de agosto de 2015.-El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

N.º I.- 6634